

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Gloria Amparo Marín Marín C.C. Nro. 43.911.275
Accionado	U.A.R.I.V.
Vinculado	FONVIVIENDA
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00195 00
Instancia	Primera
Tema	Derecho de Petición
Decisión	Vincula

Atendiendo la respuesta suministrada por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, encuentra esta agencia judicial indispensable la vinculación del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA-, entidad a quien se remitió por competencia la petición presenta por la accionante ante la UARIV con radicado No. 2023-0223499-2.

Por lo tanto, se requiere a FONVIVIENDA para que, en el término de **un (1) día**, contado a partir de la notificación de este auto, procedan a rendir informe detallado sobre los hechos objeto de la acción de tutela y acompañen los documentos pertinentes para soportar el mismo, en especial, lo atinente al derecho de petición con radicado No 2023-0223499-2 remitida por la UARIV COD LEX 7442977 a la dirección física del Fondo Nacional de Vivienda, CL 37 8 40 PISO 3.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba74066f6956900147d3a0cc5c13bd7d1e9f481e79ea8f2f56c6426b25827e5**

Documento generado en 13/06/2023 01:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>